

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando e importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana seis. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, puerta 4, zaguán de la casa en calle San Ernesto, 13. Tiene una superficie útil de 88 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.324, libro 685 de Torrent, folio 211 vuelto, finca número 28.213 del Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.004.115 pesetas.

Dado en Torrent a 13 de mayo de 1998.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—28.556-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 313/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Luis Miguel Herrero Oliva, don Elías Herrero Vázquez, doña Luisa Oliva Luna y Construcciones Herrero Oliva, en reclamación de 2.452.497 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que más adelante se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de julio de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0313-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos.

1. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 187, finca número 8.988-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

2. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191 del Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 189, finca número 8.845-N, anotación E.

Valorada pericialmente, la mitad proindiviso en 75.000 pesetas.

3. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 193, finca número 8.638-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 149.000 pesetas.

4. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 191, finca número 8.637-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 179.000 pesetas.

5. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 195, finca número 6.510-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 190.000 pesetas.

6. Finca registral, inscrita al tomo 1.620, libro 181, la Puebla de Montalbán, folio 120, finca número 10.130-N, anotación H.

Valorada pericialmente en 10.590.000 pesetas.

7. Finca registral, inscrita al tomo 1.620, libro 181, la Puebla de Montalbán, folio 119 vuelto, finca número 9.349-N, anotación H.

Valorada pericialmente en 190.000 pesetas.

8. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, la Puebla de Montalbán, folio 185, finca número 11.278 duplicado, anotación F (ext), siendo mitad indivisa.

Valorada pericialmente dicha mitad proindiviso en 30.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de mayo de 1998.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—28.573.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 872/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rueda Armengot, en nombre de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martí Cortés y doña María del Carmen Paulo García y otros; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 250.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas

para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 23 de julio de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 23 de octubre de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana consistente en vivienda sita en Alboraya, avenida de L'Orxata, número 26, puerta 13, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 817, libro 172 de Alboraya, folio 179 y finca registral número 7.112.

Tasado en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—28.415.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Alcover, doña Teresa Gómez Sargues, don Manuel M. Rodríguez Gómez, doña Emilia Reyes Cuallado San Antonio y doña Rosario Rodríguez Alcover, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana vivienda en segunda planta alta, puerta 4 A del edificio en Masanasa, calle San Vicente de Paul, 7, de 101,85 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.062, libro 78, folio 224, finca 7.433.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

2. Chalé ocupando una superficie de 124 metros cuadrados. La edificación propiamente dicha linda por todos sus aires o puntos cardinales con el resto de la parcela sobre la que está construida. Se halla construida sobre una parcela de 8 áreas 8 centiáreas 50 decímetros cuadrados de terreno en el término de Macastre, partida Llano Arel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva 1, al tomo 385, libro 22, folio 155, finca 1.644.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.863.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.723.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 506/1995,

promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, contra doña Leonor Olmos Segarra, don Emilio José Olmos Segarra, don Juan José Olmos Segarra, doña Amelia Segarra Cuquerella y doña María Concepción Segarra Cuquerella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 20 de octubre de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la primera subasta, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018050695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta número 12, del acceso 10, recayente a las calles Castellón, número 15 de policía. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada en la Gran Vía Germanias, números 10, 12, 14 y 16; calle Castellón, 9, 11, 13, 15 y 17 y calle General San Martín, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.443, libro 109, sección primera de Ruzafa, folio 132, finca 173-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—28.572.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 370/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Vía Civil, don Félix Sánchez Galimany y don Fernando Luis Moreno Núñez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, sito en plaza Penedès, número 3, el 21 de julio; de no haber postores se señala para la

segunda subasta el día 21 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de octubre, todos de 1998, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, local comercial letra J de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Francesc Macià, números 10 al 16 inclusive. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 998, libro 3.790 de Vilafranca, folio 177, finca 17.250.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018037096.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 28 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—28.724.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Antígona López Fernández, contra don Julio Díaz del Rey y doña María Amparo Maseda Reigosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez:

1. Edificación en planta baja, destinada a local y planta alta a vivienda, de unos 110 metros cuadrados de superficie, en la avenida de Pastoriza (Muimenta).

Inscrición: Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 307, libro 45, folio 127, finca número 6.333.

2. Local comercial de la superficie útil de 190 metros cuadrados, en la avenida de Pastoriza (Muimenta).

Inscrición: Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 307, libro 45, folio 137, finca número 6.336.